

CONCON,

01 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

2482,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N°226 de fecha 25/09/2019.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°429.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 3.291.851.- de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Septiembre 2019**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N°226 Subvención PIE. Mes de **Septiembre 2019** \$ 29.917.093.

Gastos en remuneraciones \$ 26.625.242.

Valor a traspasar \$ 3.291.851.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356** P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

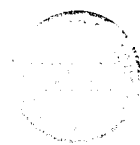
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RCD/pop



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado